



Asamblea General

Distr. limitada
8 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 95 del programa

Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Irena Zubčević (Croacia) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/58/L.8

Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce,

Destacando que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, lo que incluye la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos,

Recordando las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución, aprobado en su 19º período extraordinario de sesiones², el Plan de Aplicación de Johannesburgo en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³ y las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones⁴, en relación con el agua dulce,

Reafirmando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los contenidos en la Declaración del

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

² S-19/2 anexo.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29).



Milenio de las Naciones Unidas⁵, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso a agua potable, o no pueden costársela, y una meta similar establecida en el Plan de Aplicación de Johannesburgo, de reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de saneamiento básico,

Tomando nota del contenido del *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos: Agua para todos, agua para la vida*⁶, un proyecto conjunto de 23 organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones, así como de otros mecanismos e iniciativas colaboradores que trabajan en el sector del agua,

Tomando nota de la declaración ministerial titulada “Mensaje del Lago Biwa y de la cuenca del Río Yodo”, aprobada el 23 de marzo de 2003 en la Conferencia Ministerial con ocasión del tercer Foro Mundial del Agua, celebrada en Kyoto (Japón)⁷, y del “Llamamiento de Dushanbé sobre el agua, 2003”, proclamado el 1º de septiembre de 2003 en el Foro Internacional sobre el Agua Dulce, celebrado en Dushanbé⁸,

1. *Proclama* el período de 2005 a 2015 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, que dará comienzo el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua;

2. *Decide* que el Decenio tenga como objetivo ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al agua en todos los niveles, y de la ejecución de los programas y proyectos relativos al agua, y que al mismo tiempo se trate de asegurar la participación e intervención de la mujer en las medidas de desarrollo relacionadas con el agua, y promover la cooperación en todos los niveles, para ayudar a alcanzar los objetivos relativos al agua convenidos internacionalmente y contenidos en el Programa 21¹ y el Plan para su ulterior ejecución², la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁵ y el Plan de Aplicación de Johannesburgo³ y, según proceda, los determinados durante los períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión de Desarrollo Sostenible;

3. *Celebra* la decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones y reflejada en su programa de trabajo multianual, de considerar el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos como el grupo temático para el primer ciclo 2004-2005, e invita a la Comisión a que trabaje, en el marco de los recursos existentes, para determinar posibles actividades y programas que guarden relación con el Decenio, cuando examine el grupo temático de cuestiones relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, en sus períodos de sesiones 12º y 13º, según se dispone en su programa de trabajo multianual;

4. *Invita* al Secretario General que adopte las medidas adecuadas para organizar las actividades del Decenio, teniendo en cuenta los resultados del Año Internacional del Agua Dulce y la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12º y 13º;

5. *Exhorta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las

⁵ Resolución 55/2.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.2.

⁷ A/57/785, anexo.

⁸ A/58/362, anexo.

Naciones Unidas a que den una respuesta coordinada, en el marco de los recursos existentes y fondos voluntarios, para hacer que “El agua, fuente de vida” sea un “Decenio para la acción”.
